

CARLOTA JOAQUINA DE BORBON:
APUNTES EN TORNO AL EPISODIO
CARLOTINO Y A UN EPISTOLARIO
CHILENO INEDITO,
1808 - 1816 *

I. LA CORTE DE LISBOA VIAJA A RÍO DE JANEIRO

Carlota Joaquina de Borbón (1775-1830), primogénita de los reyes de España Carlos IV y María Luisa de Parma, a temprana edad contrajo matrimonio con el Infante Juan de Portugal, después el rey Juan VI. Carlota no tenía un físico agraciado, pero poseía una natural vivacidad, expresada en un carácter imaginativo e ingenioso. El juicio de los historiadores para valorar su personalidad oscila desde los que le conceden talento político sólo amagado por circunstancias adversas, hasta aquellos que sólo ven la instrumentalización de sus ambiciones y proyectos por los intereses lusitanos, británicos, realistas o patriotas. Quizás poseída por "locas ambiciones" concibió proyectos irrealizables¹.

Como esposa del Príncipe Juan², Carlota vivió el drama político portugués agudizado en los últimos meses de 1807 cuando el Regente

* La nueva documentación que se utiliza en este trabajo ha sido conocida gracias al hallazgo que el señor Miguel Pocklepovic Klamer, actual Consejero de la Embajada de Chile en Brasilia, hizo en el Archivo Imperial de Petrópolis. El nos informó acerca de la existencia de estos documentos, obtuvo las copias fotográficas y las envió a Chile, portándolas personalmente su esposa la señora Isabel Zegers Prado. La primera intención sólo fue publicar el legajo con las notas fundamentales para su comprensión, pero hemos preferido ordenar los hechos para situar el episodio carlotino chileno en la amplia perspectiva de la América meridional. Los amigos de Brasilia comprometen nuestra gratitud.

¹ Julián María Rubio, *La Infanta Carlota Joaquina y la política de España en América (1808-1812)*, Madrid, 1920, p. 15.

² El Príncipe Juan desempeñó la Regencia desde 1795 a consecuencia de la demencia de su madre, la Reina Victoria de Borbón, que por fallecimiento de su esposo el Rey José I asumió el trono en 1777. La Reina María Victoria falleció en Río de Janeiro en los primeros meses de 1816.

comunicó a sus súbditos las razones que lo obligaban a trasladar la corte al Brasil. Las vacilaciones que precedieron a esta decisión terminaron cuando Inglaterra, opuesta a las pretensiones imperialistas continentales de Napoleón Bonaparte, así lo exigió. Bajo la protección de la Armada británica, la familia real portuguesa atravesó el Atlántico. El vicealmirante Sidney Smith cauteló el éxito de este viaje, de inesperadas consecuencias políticas para Portugal y la América del Sur.

Luego del Tratado de Fontainebleu (23 de octubre de 1807), aceptado por Carlos IV, la presión política de Bonaparte sobre la península ibérica se intensificó y la acción punitiva sobre Portugal se concretó cuando el general Junot entró en Lisboa el 1º de diciembre de 1807. La familia Braganza se había embarcado a fines de noviembre rumbo a Río de Janeiro³.

El Príncipe Juan sufría periódicas depresiones y solía sumirse en el silencio y la reflexión. Estas manifestaciones adquirieron un carácter patológico agudo al mediar el año 1806. Todo hizo sospechar que el Príncipe padecía la enfermedad que había alejado del trono a su madre. Entonces importantes personeros de la Corte concibieron instalar a Carlota Joaquina en la Regencia, proyecto que ella acogió procurando comprometer a su padre como se lo pidió en carta del 13 de agosto: "es llegada la ocasión de V. M. acudirme a mí, y a sus nietos". Y revelando la magnitud de la conjura agregaba: "la Corte quiere ya sacar la Espada en mi favor y también el pueblo"⁴. La ilusión de ascenso y figuración política se desvaneció pronto, teniendo por consecuencia la separación conyugal. Sin embargo las aspiraciones para ocupar un papel central en la escena política no abandonarán a la Princesa del Brasil que primero hará esfuerzos en América y regresando a Portugal (1820), siempre en franca oposición a su marido, propiciará sostenidamente la postulación al trono de su hijo Miguel. Como principal animadora del partido "miguelino" favoreció el absolutismo. Las Cortes declararon nulos sus derechos (1822). Entonces fomentó la guerra civil en apoyo de su hijo. Fue encerrada en un convento, pero cuando Miguel asumió el trono (1828) la mantuvo alejada de los negocios públicos.

Las discordias e intrigas cortesanas que caracterizaron la vida de Carlota Joaquina fueron reveladoras expresiones del creciente proceso

³ Carlota Joaquina y el Regente se embarcaron en naves distintas. Continuos desentendimientos culminaron con una pública separación originada por las intrigas cortesanas a los cuales estuvo vinculada la esposa del Regente (1806).

⁴ Julián María Rubio, op cit., DOCUMENTO II, p. 195. EL DOCUMENTO III (p. 196) es carta a la Reina María Luisa que con precipitada redacción refuerza la solicitud hecha a Carlos IV.

de disolución de las monarquías tradicionales. La esposa del Regente de Portugal fue una pieza marginal del prolongado ocaso de los borbones españoles y tenazmente quiso vencer esa marginalidad. Esta actividad estuvo inspirada por dos circunstancias: la renovada ambición lusitana expansionista a expensas de los territorios españoles de Río de la Plata, en la cual el Regente Juan involucró a su esposa ⁵, y la usurpación del trono español por José Bonaparte que rechazada por el juntismo fiel a Fernando VII sugirió la eventual regencia de Carlota Joaquina en América meridional, único territorio hispano libre de las amenazas bélicas de Francia.

El clímax del episodio carlotino (1808-1809), por sus raíces europeas así como por su intención de amplias ambiciones continentales, vinculó a un significativo circuito de ciudades sudamericanas (Río de Janeiro, Buenos Aires, Montevideo, Santiago y Lima), ofreciendo la oportunidad de relacionar las reacciones de estas sociedades preindependientes y aportar elementos de análisis y comprensión de las condicionantes políticas, económicas y diplomáticas que aceleraron o retardaron el proceso independentista de un amplio sector del cono sur de América. Las reacciones y proyecciones del episodio carlotino permiten contemplar esta importante área como un todo sin fronteras ⁶.

II. LAS EXPECTATIVAS EN RÍO DE LA PLATA

La actuación de Carlota Joaquina en América, aunque fugaz y más enfática en el cono sur, alcanzó proyecciones cuyo estudio permite iluminar los prolegómenos del proceso emancipador. Su intervención en la vertiente atlántica ofrece interesantes perspectivas para apreciar los hechos en los países del Río de la Plata (Argentina, Uruguay y Paraguay) ⁷. La intervención dirigida a Buenos Aires y las reacciones que

⁵ John A. Hutchins (U.S. Naval Academy), *A política diplomática da corte do Rio de Janeiro em relação a Banda Oriental do Uruguay*. Revista Portuguesa de HISTORIA, Tomo IV, Coimbra, 1960. Facultad de Letras de la Universidad de Coimbra, pp. 93-123.

⁶ "Una condición esencial del progreso de las investigaciones sobre la época contemporánea en América Latina consistirá en suprimir las barreras entre las historias nacionales". François Chevalier, *América latina de la independencia a nuestros días*. Barcelona, 1983, p. 77.

⁷ Para ampliar este horizonte historiográfico consultar: John A. Hutchins, op. cit., Carlos Seco, *La agitación sembrada por Inglaterra y Francia deseosas de destruir, en provecho propio el Imperio Español* (resumen). Causas y caracteres de la Independencia Hispanoamericana: Congreso Hispanoamericano de Historia,

provocó tienen particular interés para Chile, cuyo movimiento emancipador estuvo, en sus comienzos, tan ligado a la fascinación ejemplarizadora que ejercieron los patricios de allende los Andes.

El 13 de marzo de 1808 Rodrigo de Souza Coutinho, Conde de Linhares, Ministro de Negocios Extranjeros y de Guerra, mandó desde Río un oficio al Cabildo de Buenos Aires y otro a Santiago Liniers, Virrey interino de Río de la Plata. Le ofrecía la protección de la casa de Braganza y la de su aliado Inglaterra. Linhares señalaba que no podía admitir que el virreinato corriese el riesgo de ser sojuzgado por Napoleón Bonaparte que desde allí amenazaría a Portugal y a Inglaterra. Liniers rechazó el ofrecimiento y el Cabildo de Buenos Aires fue terminante: "estas ofertas seductoras no son capaces de trastornar la fidelidad de los habitantes de la América española; tampoco las amenazas pueden infundir el menor recelo en sus ánimos acostumbrados a arrostrar toda clase de peligros"⁸.

El episodio carlotino americano que se inició en 1808 incorpora a las motivaciones y matices políticos ya señalados las ambiciones mercantiles británicas⁹ que la rechazada invasión a Buenos Aires (1806-

1º al 12 de octubre de 1949, Ed. Cultura Hispánica, Madrid, 1953, pp. 441-453. Roberto Etchepareborda, *Prolegómenos del movimiento emancipador. La política de Portugal y la presencia del General Francisco de Miranda*. El movimiento emancipador de Hispanoamérica. Mesa redonda de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Actas y Ponencias; Tomo II, Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1961, pp. 15-103. Demetrio Ramos Pérez, *Alzago, Liniers y Elío en el motín de Buenos Aires del primero de enero de 1809*. Anuario de Estudios Americanos, XXI, Sevilla, 1964, pp. 489-580.

⁸ Citado por John A. Hutchins, op. cit., p. 96. El 21 de marzo Carlota Joaquina envió una nota personal al Cabildo de Buenos Aires, reforzando el comunicado del Ministro portugués.

⁹ El almirante Sidney Smith, jefe de la estación naval inglesa en Sudamérica, tenía instrucciones para observar las perspectivas comerciales. A su vez Lord Strangford, Embajador de S. M. B. en la corte de Río, procurará acelerar los objetivos británicos obstruyendo los proyectos de Carlota Joaquina que pudieran frustrar el naciente espíritu revolucionario que germinaba en Buenos Aires.

La comunicación del Comodoro Sir Home Popham al Vizconde de Melville del 14 de octubre de 1804 ya expresaba los intereses británicos: "La idea de conquistar Sudamérica por la fuerza está totalmente fuera de la cuestión, pero las probabilidades de ganar sus puntos más prominentes... gozando de sus ventajas comerciales, puede reducirse a un cálculo limpio, o si no a una operación exacta... Las riquezas que nos reportarían las nuevas fuentes que se abrirían a nuestras manufacturas y navegación, ambas desde Europa y Tierra Firme, y desde el Asia al Pacífico, son igualmente incalculables...". Citado por Ernesto J. Fitte, *Los comerciantes ingleses en vísperas de la revolución de mayo*. Investigaciones y Ensayos, Nº 2 (enero-junio), Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1967, p. 75.

1807) había frustrado momentáneamente. Los comerciantes ingleses veían con entusiasmo la participación de Carlota que, como miembro de la corte lusitana, aceptaría la tradicional tutela británica sobre Portugal que el Mariscal Foy describía como "la débil embarcación que encadenada a la nave de Inglaterra seguía tras su estela"¹⁰. Una vez conocido el motín de Aranjuez y las consecuencias dinásticas que culminaron en Bayona, los planes bélicos de los ingleses cambiaron y apoyaron a la Junta de Sevilla con las fuerzas que en la víspera esperaban en Cork (Irlanda) para dirigirse a la América del Sur.

Souza Coutinho, el almirante Sidney Smith y el regente Juan, ahora formularon una ofensiva diplomática dando a conocer manifiestos en favor de los derechos de Carlota Joaquina al trono de España. La Princesa del Brasil asumió esta nueva oportunidad de incorporarse a la escena política como una honesta adhesión a la desgraciada casa de Borbón, procurando evitar la emancipación americana con la consecuente desintegración del Imperio. El historiador Carlos Seco es enfáticamente adicto al nacionalismo hispano de Carlota: "Lejos de nosotros la imagen, que se ha hecho tradicional entre los historiadores hispanoamericanos, de la princesa ardiendo de ambición desenfrenada, en un anhelo fantástico de coronarse por soberana de la América española, mientras la metrópoli se deshacía en la guerra napoleónica. Hace tiempo quedó demostrada la generosidad de su actitud, la alteza de miras que guiaba sus esfuerzos sólo informados, a nuestro modo de ver, por la lealtad hacia su hermano el rey español"¹¹.

Los arteros propósitos de usurpación que suelen atribuirse a Carlota Joaquina se fundan, en gran medida, en la iniciativa del Regente Juan que representaba la continuidad de las viejas aspiraciones del imperialismo lusitano en el Río de la Plata y que a su vez amistosamente franqueaban una vía diplomática a los objetivos mercantiles de Inglaterra. Las positivas expectativas de intervención, las ofrecía la circunstancia de encontrarse en la corte de Río de Janeiro dos miembros de

¹⁰ Le General Foy, *Histoire de la Guerre de la Peninsule sous Napoleon*. Paris, 1927, Vol. IV. Citado por Julián María Rubio, op. cit., p. 1.

¹¹ Carlos Seco, *El último fracaso de la Reina Carlota*. Miscelánea Americanista. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo. Tomo II, Madrid, 1951, p. 385. Seco cita en su favor al historiador argentino Enrique de Gandía: "el verdadero carlotismo era, en realidad, un pedrismo, es decir, una política en favor del Infante don Pedro de Borbón y Braganza como candidato a regente o gobernante de la América española durante el cautiverio de los legítimos monarcas". *La Princesa del Brasil, la diplomacia inglesa y el reino de Buenos Aires*. Anales de la Sociedad Científica Argentina, Buenos Aires, agosto de 1947.

la familia Borbón, así como la protectora a interesada alianza de Inglaterra. Después de la invasión a Buenos Aires (1806), a nadie se ocultaba el creciente significado político, diplomático y mercantil de la región del Plata, así como sus enormes proyecciones.

En la corte de Río de Janeiro también buscó protección el Infante Pedro Carlos de Borbón y Beira, hijo del Infante D. Gabriel, hermano de Carlos IV. El Regente Juan tenía especial estimación por este primo de la Princesa Carlota, que por sus eventuales derechos dinásticos era una pieza fundamental en los proyectos imperialistas de la Casa de Braganza. El "pedrismo" contó con la fugaz simpatía de Carlota Joaquina expresada en el manifiesto del 19 de agosto de 1808, que declaró nula la abdicación de la familia real española. Afirmaba tener la prioridad como depositaria y defensora de los derechos de los borbones cautivos pero proponía a su "muy amado primo para arreglar los asuntos de esos dominios durante la desgraciada situación de mis muy amados Padre, Hermanos y Tío"¹².

Pronto esta postulación que el Regente hacía insistentemente encontró la oposición de Carlota¹³. El 19 de noviembre de 1808, en extensa carta dirigida al Príncipe Regente, Carlota Joaquina, describiendo la situación americana, proponía protagonizar una solución pues "más que nunca ahora ha necesitado España de los recursos de América, ni ésta más de mi presencia, que en las críticas circunstancias del día; en que las ciudades de Montevideo y Buenos Aires están expuestas a ser víctimas de la mayor anarquía... La institución y ejercicio de una autoridad superior a la del Virrey, es el único medio, y el más eficaz, para arrancar de raíz aquella cizaña... Cuando les dirigí mi Manifiesto pensé que sería suficiente enviar, para la dirección de aquellos negocios, a nuestro muy querido sobrino, el Infante don Pedro Carlos, pero en el día que se han aumentado las dificultades, y es mucho más complicada una perfecta y recta administración que sería insuficiente una autoridad delegada, y que es absolutamente necesaria mi presencia para dirimir toda discordia, tan perjudicial a la integridad y conservación de la Monarquía"¹⁴.

¹² Julián María Rubio, *op. cit.*, DOCUMENTO VI, p. 200.

¹³ Don Juan, consecuente con el papel que correspondía al Infante Pedro Carlos en el proyecto diplomático y dinástico asignado a la Casa de Braganza, lo hizo contraer matrimonio con su hija María Teresa (mayo de 1810). El infante falleció en 1812, circunstancia que desvaneció absolutamente los proyectos de construir en su persona la regencia de la América meridional.

¹⁴ Julián María Rubio, *op. cit.*, DOCUMENTO VII, pp. 204-208. El 8 de noviembre, Carlota había escrito a la Junta Suprema, proponiéndole su viaje a Buenos Aires.

A partir de noviembre de 1808, en las acciones y en la correspondencia de Carlota Joaquina observamos que se van perfilando y adoptando, respecto de Hispanoamérica, iniciativas y decisiones progresivamente independientes si no opuestas a la inspiración e interés de la Casa de Braganza. Sin embargo, esta independencia nunca llegó a tener suficiente nitidez y su ambigua fisonomía provocó la confusión con negativas consecuencias para su autora, así como para la causa que pretendía servir.

Los proyectos de Carlota Joaquina tenían un débil fundamento que su secretario José Presas, aunque autor de muchos argumentos en su favor, no vaciló en confesar: "La situación legal de la Princesa era, por lo demás, bastante ambigua y si bien era hija primogénita de Carlos IV, no tenía derecho sin estar antes autorizada por la nación, para mandar y disponer cosa alguna de los dominios de España, ni menos para mezclarse en la dirección de los negocios públicos que el pueblo español había reasumido cuando se vio sin Rey"¹⁵. Presas, de oscuro origen y sin abandonar su papel subalterno, gozó de una privilegiada atalaya para presenciar los inicios y la culminación del proceso emancipador. La confesión citada la hizo pública, probablemente cuando Carlota ya había fallecido¹⁶.

El Regente Juan autorizó el proyecto de pasar a Buenos Aires el 22 de noviembre, pero retiró su permiso el 28¹⁷. En el brusco cambio de parecer tuvo decisiva influencia Lord Strangford. Un caracterizado grupo de hombres de Buenos Aires, aprovechando los proyectos de Carlota, habían concebido establecer en Río de la Plata una monarquía constitucional independiente. El Gobernador de Montevideo Francisco

¹⁵ Citado por Patricio Estellé, *Gestiones carlotinas en el Reino de Chile (1808-1809)*. Historiografía y Bibliografía Americanistas. Vol. XVIII, N° 2-3. Sevilla, 1974, p. 198.

¹⁶ José Presas, de incierto origen catalán, fue secretario de Sidney Smith, y éste lo recomendó a Carlota. Para conocer sus ideas hemos tenido a la vista los siguientes trabajos suyos: a) *Derechos que asisten a Carlota Joaquina de Borbón, infanta de España y Princesa del Brasil al trono de sus mayores*. Patricio Estellé, op. cit. Apéndice documental, pp. 216-222; b) *Juicio imparcial sobre las principales causas de la revolución de la América española y acerca de las poderosas razones que tiene la metrópoli para reconocer su absoluta independencia*. Burdeos, 1825; c) *Memorias secretas de la Princesa del Brasil, Reina viuda de Portugal en 1830 la señora doña Carlota Joaquina de Borbón escritas por su antiguo secretario*. Montevideo s./f. (1858?). (La primera edición se hizo en Burdeos, 1830. Hay una edición hecha en Río de Janeiro en 1940 y otra en Buenos Aires, 1947, con Introducción de Horacio Zorraquín Becú, pp. 7-35).

¹⁷ Demetrio Ramos Pérez, op. cit. Hizo un detallado relato de los intentos de Carlota para pasar a Buenos Aires a bordo de un buque inglés.

Javier Elío descubrió los hilos de la intriga destinada a debilitar la posición del Virrey Liniers y el 14 de diciembre, en terminante comunicación al Cabildo de Buenos Aires, manifestó: "el proyecto además de ser traidor . . . , es precisamente, la ruina del país y hacerle presa de la Inglaterra, de la Princesa del Brasil o de cualquier otra potencia extranjera"¹⁸.

Los acontecimientos que a partir del 1º de enero de 1809¹⁹ ocurrieron en Buenos Aires, hicieron cada vez más dificultosa y lejana la acción en Río de la Plata. La actitud revolucionaria que fue tomando forma se oponía a los propósitos de continuidad monárquica abrigados por Carlota Joaquina.

En sus Memorias Secretas, José Presas anotó que junto a las cartas enviadas a Buenos Aires, la Princesa "había dirigido iguales cartas al gobernador de Montevideo, al ayuntamiento y a algunos particulares; entre ellos al administrador de aquella aduana Oliver, cuyo influjo no podía dejar de ser muy útil y eficaz en una plaza toda mercantil. Era muy conveniente también ganar la voluntad del Virrey del Perú y de los sujetos más notables por su sabiduría, poder y riqueza, y aprovechó S.A.R. la ocasión en que se presentaron dos oficiales de la real marina española, que pasaban destinados por el supremo gobierno de la metrópoli a servir en aquel departamento; el primero llamado Eugenio Cortés, natural de Chile, que después desertó del servicio de España para pasarse a defender la causa de su patria; y el otro Cerdán, a quienes fueron entregados los pliegos entre los cuales llevaban uno para entregar el General Goyenechea, que entonces mandaba las tropas del Perú"²⁰. La febril actividad epistolar de Carlota Joaquina sembró con cartas autógrafas los más caracterizados ámbitos sociales de América. A este objetivo no escaparon las autoridades de Chile, aunque el primer contacto con la Capitanía General no fue auspicioso.

¹⁸ Citado por Demetrio Ramos Pérez, op. cit., p. 544.

¹⁹ El 1º de enero de 1809, Alzaga y los peninsulares de Buenos Aires intentaron un golpe que, imitando lo ocurrido en Montevideo (21 de septiembre de 1808), estableciese una Junta compuesta exclusivamente por españoles. John Lynch concluye: "al fracasar en su intento de conseguir una monarquía constitucional empezaron a defender la independencia". *Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826*. Barcelona, 1980, p. 56. En los episodios vinculados a Buenos Aires (1809-1810) desarrolló tesonera labor en favor de los intereses de Carlota Joaquina el comerciante florentino, residente en Buenos Aires, Felipe Contucci que fue un "ambidextro agente de los intereses lusitanos e independientes en el Plata". Roberto Etchepareborda, op. cit., p. 23.

²⁰ José Presas, *Memorias secretas de la Princesa del Brasil*, Montevideo s/f., p. 10.

III. EL EPISODIO CHILENO

En Chile, a consecuencia del fallecimiento del Gobernador Luis Muñoz de Guzmán, había asumido interinamente el Brigadier Francisco Antonio García Carrasco (22 de abril de 1808)²¹. La gestión de García Carrasco se caracterizó por una imprudente conducción de los negocios públicos, contribuyendo a excitar la inquietud provocada por la creciente alarma que traían los correos de Europa. El 14 de octubre de 1808, la fragata inglesa *Escorpión* "corsaria y contrabandista", fue víctima de una oscura y delictuosa maniobra que, con la tolerancia interesada del Gobernador, terminó con el asesinato de su capitán Tristán Bunker y ocho marineros en Pichidangui²². La Princesa Carlota Joaquina conoció este crimen y envió su protesta a la Junta Central calificando estos hechos de "insulto" y "atrocidad"²³.

Lo ocurrido en la costa chilena era un mal antecedente para las expectativas mercantiles británicas que asechaban con avidez las costas del Pacífico sur²⁴. El propósito económico que Presas sólo insinuaba respecto de Montevideo con las expresiones "muy útil y eficaz en una plaza toda mercantil", en el caso de Chile fue claro y manifiesto. Con la simpatía del almirante Sidney Smith, hábil protector de los intereses británico en el Plata, y con el compromiso directo del mercader inglés residente en Buenos Aires Federico Dowling, la Princesa Carlota amplió su acción a la vertiente del Pacífico. Sus comunicaciones y pliegos

²¹ Nombrado en propiedad por Real Cédula del 21 de febrero de 1809. Ocupó el cargo hasta su renuncia el 16 de julio de 1810. En breve interinato, antecedió a García Carrasco, Juan Rodríguez Ballesteros.

²² Completa narración de este episodio se encuentra en Miguel Luis Amunátegui, *La Crónica de 1810*, Tomo I, Capítulo Séptimo. Santiago, 1911, pp. 231-260. La presencia del *Escorpión* en la costa chilena, se inscribe en la creciente actividad mercantil ilícita iniciada por buques ingleses al finalizar el siglo XVIII y que alertó, tanto a las autoridades de Río de la Plata como a las de Chile. La convención de San Lorenzo (28 de octubre de 1790) "Significó la explícita renuncia de España a su hegemonía en el Pacífico" y anuló de hecho las diversas medidas adoptadas para controlar la expansión del poder económico inglés. Sergio Villalobos, *El comercio y la crisis colonial. Un mito de la Independencia*. Santiago, 1968, pp. 139-145.

²³ Citada parcialmente por Patricio Estellé, op. cit., p. 6. La protesta está fechada el 9 de abril de 1809.

²⁴ Una descripción, valoración y proyecciones de la presencia de los comerciantes ingleses en Río de la Plata, así como los intereses británicos en la América del Sur, véase: Ernesto J. Fitte, *Los comerciantes ingleses en las vísperas de la revolución de mayo*. Investigaciones y Ensayos N° 2 (enero-junio), Academia Nacional de Historia, Buenos Aires, 1967, pp. 69-139. y *El Precio de la Libertad, La presión británica durante el proceso emancipador*. Buenos Aires, 1965.

vinieron a Chile en la fragata mercante de bandera inglesa *Higginson Senior*, cuyo capitán era Sinclair Halcrow. El proyecto de pasar al Pacífico y comerciar se fundaba en el restablecimiento de las relaciones entre España e Inglaterra, ahora haciendo causa común contra las pretensiones francesas. Dowling salió de Río de Janeiro a fines de octubre y llegó a Valparaíso el 16 de noviembre de 1808. En resguardo de lo ocurrido con el *Escorpión*, traía cartas de presentación para las autoridades chilenas. El capitán Halcrow manifestó al Gobernador de Valparaíso: "Llevo una patente de S.A.R. Carlota Joaquina, constituyendo mi fragata, su correo marítimo a los reinos de Chile y el Perú y llevo a mi bordo un correo de gabinete con pliegos de parte de la Princesa y de parte del contralmirante Sidney Smith, general en jefe de las fuerzas navales de S.M. Británica en la América Meridional"²⁵. La simbiosis político-mercantil que animaba a la misión Dowling era inequivoca.

El Gobernador García Carrasco autorizó el viaje de Dowling a Santiago, manifestando la prohibición de comerciar que tenía la fragata inglesa. La Audiencia celebró un acuerdo el 23 de noviembre luego de leer "con la mayor ternura, amor y respeto la carta de la señora princesa Carlota Joaquina", así como la del "general inglés Sidney Smith". El acuerdo reiteró la fidelidad a Fernando VII "rey actual de las Españas e Indias"²⁶. El 24 de noviembre, la Audiencia, reiterando "sumisión a la legítima autoridad de la majestad de Fernando VII", comunicó a Carlota Joaquina "el acto público de declaración de guerra contra la nación francesa" y haber "fijado un armisticio firme y cordial con la noble y generosa nación inglesa", lamentando no poder dar a su acuerdo la "amplitud y extensión que conviene a la unión de las tres potencias portuguesa, inglesa y española"²⁷.

²⁵ Citado y publicado por Patricio Estellé, op. cit., p. 8, nota 22. En la *Colección de Historiadores y Documentos relativos a la independencia de Chile*, se publicaron las piezas referentes a la recepción de la misión Dowling, Tomo XXV, Santiago, 1913, pp. 140-149. Miguel Luis Amunátegui, *La Crónica de 1810*, Tomo II, Santiago, 1911, transcribe cuatro piezas documentales portadas por Dowling, pp. 339-349.

²⁶ Miguel Luis Amunátegui, op. cit., Tomo II, pp. 349-351. El primero en publicar este documento fue Manuel Antonio Tocornal, *El primer Gobierno Nacional. Historia General de la República de Chile*, Tomo I, Santiago, 1866, pp. 229-230. Guillermo Feliú Cruz incluyó estas piezas en: Melchor Martínez, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile*. Santiago, 1964, Tomo I, pp. 23-25. También reproducido por Patricio Estellé, op. cit., pp. 222-223.

²⁷ Patricio Estellé, op. cit., Apéndice Documental, pp. 222-223.

Fray Melchor Marínez, cronista contemporáneo y afecto a la monarquía, interpretó la presencia de Dowling en los siguientes términos: "El Marqués de Casa Irujo, desde el Brasil, y la señora Infanta de España y Princesa del Brasil, doña Carlota Joaquina de Borbón, conociendo el peligro en que se hallaba este reino, despachan un correo de Gabinete con instrucciones y noticias concernientes al desengaño de los alusinados y consolatorios para los fieles y constantes"²⁸.

La vida social de Dowling en la capital del reino fue intensa y confeccionó una lista de personalidades que oportunamente remitió a Carlota Joaquina. La Princesa pudo escribir a Chile en los primeros días de mayo de 1809. Las respuestas se hicieron efectivas en agosto. Diego Barros Arana consignó en su *Historia General*, que las cartas estuvieron dirigidas al Gobernador Francisco Antonio García Carrasco, al regente de la Audiencia Juan Rodríguez Ballesteros, a los oidores José de Santiago Concha, José Santiago de Aldunate, Manuel de Irigoyen y Félix Francisco Basso y Berry. También al asesor letrado de la Capitanía General Pedro Díaz de Valdés, al secretario de Gobierno Judas Tadeo Reyes, al vicario capitular José Santiago Rodríguez Zorrilla y a la viuda del Gobernador Muñoz de Guzmán, Luisa Esterripa²⁹.

La recepción de las cartas de S.A.R. la Princesa del Brasil, llenaron de rumores la caldeada atmósfera santiaguina de la segunda mitad del año nueve. Fray Melchor Martínez aseguró que esta circunstancia "sirvió de pretexto a los que meditaban la revolución para persuadir a los incautos que el Gobernador trataba de entregar estas posesiones a Carlota, como heredera inmediata del Rey"³⁰. Carlota sólo hacía mención de su padre Carlos IV en el manifiesto del 19 de agosto de 1808, circunstancia que quizás pudo provocar confusión. Sin embargo

²⁸ Melchor Martínez, op. cit., Tomo I, p. 23. En Perú el virrey Fernando de Abascal, trató con dureza e indiferencia a Federico Dowling. No permitió desembarcar a la tripulación del Higginson Senior y negó la licencia para comerciar que el correo de gabinete de la Princesa del Brasil requería. Parte del informe de Abascal lo transcribe Patricio Estellé, op. cit., p. 207, nota 37.

²⁹ Diego Barros Arana, *Historia General de Chile*, Tomo VIII, Santiago, 1887, p. 96, nota 30.

En esta nómina se omite a Ignacio de la Carrera, padre de José Miguel, el héroe de la Independencia, cuya carta se incluye en el Apéndice Documental. Como Carrera, quizás otros corresponsales permanezcan ignorados.

³⁰ Melchor Martínez, op. cit., Tomo I, p. 32. También el cronista Talavera consignó el rumor, mostrándose inclinado a creer en la existencia de un partido carlotino. Manuel Antonio Talavera, *Revoluciones de Chile*. Colección de historiadores y documentos relativos a la Independencia de Chile. Tomo XXIX, Santiago, 1937, p. 35. Diego Barros Arana, op. cit., Tomo VIII, p. 98, nota 32.

la omisión del nombre de Fernando VII fue una comprensible desinformación al momento de redactar aquel documento. Carlota aclaró su total adhesión al legítimo monarca el 12 de diciembre de 1808, alejando toda sombra de duda: "Hago saber a todos mis amados españoles, al continente de Europa, a las naciones del universo, y a las generaciones de la posteridad más remota: que reconozco ante Dios y el mundo todo, por Rey de España e Indias, a mi muy querido hermano Fernando VII. Estos han sido siempre mis sentimientos, que precisada a no manifestarlos en mis papeles públicos por motivos muy poderosos, me tenía sumida en la más dura consternación y amargura por no poder patentizar la conformidad de mis deseos, con el voto general de la nación"³¹. Además dejaba expresa constancia de la omisión hecha en el manifiesto del 19 de agosto.

La documentación emanada de Carlota Joaquina y los nuevos e inéditos documentos que nos incitaron a la confección de estos apuntes, revelan que el partido carlotino chileno fue una ladina invención de quienes, observando la angustiosa situación política de la Metrópoli, abrigaban propósitos autonomistas que sólo expresaron públicamente con progresiva claridad, a partir de la segunda mitad del año diez. El temprano autonomismo de los precursores, así como los actores del consecuente independentismo, utilizaron el rumor como eficaz aliado de su causa, intentando *persuadir a los incautos*, anulando los esfuerzos de Carlota que no logró *el desengaño de los alusinados* y sólo contribuyó a echar la bruma de la sospecha sobre *los fieles y constantes*³². Fray Melchor Martínez fue aún más explícito cuando anotó como una conclusión: "Los revolucionarios de esta capital, que ya tenían más que concebido y en embrión el inicuo proyecto de sacudir el yugo de la subordinación al Gobierno del Rey, noticiosos de estos repetidos avisos y con temor de ser descubiertos y sorprendidos, interpretaban estas precauciones siniestramente, divulgando y persuadiendo al público que el Gobernador trataba con la Princesa del Brasil el modo de entregar a Portugal este Reino, suponiendo y asegurando la pérdida de la España, en cuyo caso decían no quedaba otro heredero de la corona"³³.

Considerada la mala fama de García Carrasco, así como las numerosas discordias que lo enemistaron con muchos hombres influyentes,

³¹ Julián María Rubio, op. cit., DOCUMENTO XVII, p. 217.

³² Véanse las referencias a la crónica de Melchor Martínez que se hacen en las notas 28 y 30 de este trabajo.

³³ Melchor Martínez, op. cit., Tomo I, p. 23.

se comprende que la gestión de Dowling, los papeles de Carlota Joaquina y sus cartas posteriores se abonasen maliciosamente en contra del Gobernador y de sus colaboradores. El cronista Martínez agregó otros rasgos descriptivos de aquella atmósfera: "trataban de traidor al Jefe que disponía vender el Reino a una potencia extranjera, a cuyo fin estaba mancomunado a su secretario don Judas Tadeo Reyes, el Provisor don José Santiago Rodríguez y otros muchos sujetos de carácter y representación, a quienes por conocer eran fieles y constantes vasallos del Rey y como tales opuestos y enemigos declarados de los perversos designios que disponían ejecutar los difamaban y procuraban hacer aborrecibles llamándolos carlotinos"³⁴.

El Gobernador García Carrasco se descargó ante el Virrey Abascal — documento del 29 de junio de 1810—, de las imputaciones que lo suponían traidor y carlotino: "Semejante inventiva no tiene más fundamento que una carta general que la Infanta escribió el 6 de mayo, para mí y otros sujetos, de igual tenor y que circuló según noticias, igualmente en Buenos Aires y quizás también en ese Virreinato"³⁵. Esa verdadera circular del 6 de mayo de 1809, fue contestada por el secretario de la Gobernación Judas Tadeo Reyes el 15 de agosto, manifestando con indiscutible diafanidad, su constante adhesión al legítimo monarca Fernando VII. Este texto, bastante conocido"³⁶, hacía suponer el contenido de las otras respuestas dirigidas desde Chile a la Princesa del Brasil. Los documentos inéditos que ahora conocemos, no hacen más que confirmar la explicación que García Carrasco dio al Virrey del Perú, faltando pocos días para su alejamiento del cargo.

IV. LOS DOCUMENTOS CHILENOS DE AGOSTO DE 1809

La historiografía nacional clásica utilizó y dio a conocer la respuesta de Judas Tadeo Reyes y la de la Audiencia, respectivamente

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ Miguel Luis Amunátegui Reyes, *op. cit.*, Tomo I, p. 163.

³⁶ Publicada por Miguel Luis Amunátegui, *op. cit.*, Tomo I, pp. 325-326 y por Miguel Luis Amunátegui Reyes, *Don Antonio García Reyes y algunos de sus antepasados a la luz de documentos inéditos*. Santiago, 1929, Tomo I, pp. 160-161. Tenemos a la vista fotografía del ejemplar autógrafo que se conserva en el Archivo Imperial. La obra de Amunátegui Reyes dedica a la biografía de Judas Tadeo Reyes toda la segunda parte del Primer Tomo, pp. 44-288. Transcribe numerosos documentos a los cuales ahora deben agregarse el memorial de 1815 y la carta de 1816 que incluimos en el Apéndice Documental.

escritas el 15 y el 14 de agosto³⁷. Ambas cartas, junto a las piezas oficiales traídas por Dowling y las emanadas de las autoridades chilenas, así como los testimonios de los citados cronistas Martínez y Talavera, permitieron fundar la sospecha de haber existido en Santiago algunos adictos a Carlota Joaquina³⁸. El episodio careció de relieve y de peso en el proceso de la emancipación chilena de tal modo que no ha sido objeto de investigaciones especiales. Patricio Estellé repuso el tema en 1974³⁹, utilizando fuentes inglesas que permitieron confirmar y explicar mejor las expectativas mercantiles de los agentes británicos que de algún modo se vincularon al episodio. Los hallazgos de Estellé, a excepción de una carta de Sidney Smith, sólo corresponden a documentos de los meses de noviembre y diciembre de 1808. Los nuevos documentos, procedentes del Archivo Imperial del Brasil, permiten avanzar la información hasta agosto de 1809 y la variedad e importancia de sus autores ofrecen algunos puntos de apoyo para delimitar mejor los contornos del fenómeno carlotino y sus repercusiones en Chile. A continuación hacemos una sucinta descripción del epistolario chileno de 1809 que incluimos en el Apéndice Documental.

a) *Carta autógrafa de Ignacio de la Carrera. Santiago, 10 de agosto de 1809*

En su texto aludía al “caballero Dowling” como informante de sus servicios e Identidad. En abono de su fidelidad a la Monarquía, señalaba que “desde los principios de la guerra uno de mis hijos en el campamento que se ha hallado en varios reencuentros (sic.) dándome el consuelo, por sus cartas que he recibido de 24 de enero del presente, de su lealtad y amor al soberano. Luego, reforzando su fidelidad agregaba: “Mis ascendientes que conquistaron esta tierra me dejaron por ciencia y por blasón, ser siempre adicto, fiel y constante vasallo de mi amado Rey el Señor Fernando VII”.

b) *Carta de Luisa Muñoz de Guzmán y Esterripa. Santiago, 14 de agosto de 1809*

La hija primogénita del fallecido Gobernador Luis Muñoz de Guzmán, no aludía a Fernando VII y declaraba que “como educada en los

³⁷ Ver notas 36 y 42.

³⁸ “Si existió efectivamente un grupo carlotino, es materia de dudas”. Sergio Villalobos, *Tradicón y Reforma en 1810*. Santiago, 1961, p. 165.

³⁹ Patricio Estellé, *op. cit.*

leales sentimientos de una verdadera española amo a V.A., y deseo la exaltación del floreciente Imperio, que está formando para abrigo, y felicidad de los habitantes de estos dominios, y respeto de la Europa". Más adelante representaba el "desamparo" de su madre viuda y "sin respeto ni abrigo en este remoto destino". La autora sólo aprovechaba la oportunidad para abogar por el término de su situación.

- c) *Carta autógrafa de José Santiago de Aldunate. Santiago, 14 de agosto de 1809*

Contestaba "la respetable carta" que Carlota le dirigió con fecha "6 de mayo último". Afirmaba: "Como Ministro de esta Real Audiencia, sabré sostener hasta perder la vida, los sagrados derechos de la soberanía y su sucesión, conforme a las leyes que he jurado observar". Luego ofrecía "participarle cualesquiera ocurrencia peligrosa, que sobrevenga y ceda en perjuicio de este Reino de la Feliz Dominación de Nuestro Amable Soberano el Sr. Don Fernando VII".

- d) *Carta autógrafa de Francisco Antonio García Carrasco. Santiago, 15 de agosto de 1809*

El Gobernador se "lisonjea" que Carlota Joaquina fuese quien diera a conocer su "fiel conducta hacia la más amable Majestad del Sr. Don Fernando VII". Luego decía: "Tributo a V.A.R. mi profundo reconocimiento y la gratitud de los compatriotas del país que mando a quienes igualmente abraza la honra de V.A.R. Calificaba a Carlota de "heroína, penetrada vivamente de los justos sentimientos que la vinculan a la defensa de los sagrados derechos de nuestro adorado monarca".

- e) *Carta autógrafa del Ilustre ayuntamiento y Justicia de este Reyno de Chile. Santiago, 15 de agosto de 1809*

Firmaban: Pedro Díaz de Valdés, Fernando Errázuriz, Ignacio José de Aránguiz, Diego de Larraín, Marcelino Cañas, Justo Salinas, Francisco Díez de Arteaga, Dr. Francisco Aguilar de los Olivos, Francisco Antonio Pérez, José María Vivar y López Lisperguer. Expresaban reconocimiento por "sus preciosas letras". Respecto de la persona de Fernando VII, manifestaban estar dispuestos "si posible fuera salvarla de la opresión tirana", hacerlo a costa de "nuestra propia existencia". Con precisión señalaban: "Estos son los votos de esta preciosa porción americana analogos al sentimiento unánime de toda la nación española".

En el contenido de estas cinco cartas podemos observar dos características sobresalientes: en primer lugar un lenguaje protocolar que equilibra los términos con habilidad para halagar a la Princesa del Brasil y en segundo lugar la expresa, así como entusiasta, fidelidad al rey Fernando⁴⁰. Las palabras de Ignacio de la Carrera guardaban perfecta analogía con las de Judas Tadeo Reyes: "tan poderoso estímulo me confirma en el propósito de sacrificar por esta causa todo"⁴¹. La única excepción es la redacción de Luisa Muñoz de Guzmán, que por su juventud o quizás porque su madre escribió otra carta, la hija se limitó a subrayar su orfandad y abandono para inclinar a Carlota en su favor. El 14 de agosto de 1809, la respuesta de la Audiencia calificó "la conjuración con objeto de independencia" como "el más sacrilego intento"⁴². Sin embargo, estas claras muestras de adhesión al Monarca, tan enfáticas en la privacidad de una misiva, quizás no lo fueron igualmente en público, de tal modo que Melchor Martínez pudo comentar: "pero la malicia de los descontentos apuraba sus recursos diciendo que se ocultaban los (documentos) reservados relativos a la entrega"⁴³. Finalmente la conducta de García Carrasco, fruto de "su natural irresolución y poco discernimiento" precipitaron su deposición, en la cual también pesaron los rumores en torno a las intenciones de un eventual partido carlotino en complicidad con el Gobernador. El rumor y la calumnia suelen ejercer insospechada y perdurable fuerza en los acontecimientos históricos.

⁴⁰ "La reacción inicial en Chile ante la noticia del cautiverio de Fernando VII fue de lealtad firme, incluso fanática. Esta actitud leal continuó siendo característica del movimiento criollo por un gobierno local, a través de los meses que siguieron". Simón Collier, *Ideas y política de la Independencia chilena. 1808-1833*. Santiago, 1877, p. 51. Collier aporta numerosos antecedentes en el párrafo *La disyuntiva constitucional*, pp. 51-58.

⁴¹ Miguel Luis Amunátegui, op. cit., Tomo I, p. 325.

⁴² Tenemos a la vista la fotografía del texto autógrafa que conserva el Archivo Imperial, ya varias veces publicado. José Presas, *Memorias Secretas de la Princesa del Brasil*, pp. 12-13, Miguel Luis Amunátegui, op. cit., Tomo I, pp. 327-328. Melchor Martínez, op. cit., Tomo I, pp. 34-35.

⁴³ Melchor Martínez, op. cit., p. 35. La idea de la entrega de América a una potencia extranjera fue un rumor que adoptó diversas formas. *El Catecismo Político Cristiano*, afirmaba "Los virreyes, los presidentes y los gobernadores os entregarán vilmente a los franceses, si creen, como no lo dudan, que por estos medios infames han de conservar su autoridad, sus empleos, sus honores y sus rentas". Citado por Sergio Villalobos, *Tradicón y Reforma en 1810*, p. 163.

Por el carácter de los testimonios que perduran, así como por la naturaleza de los hechos que comenzaron el año diez, parece evidente que con posterioridad al mes de agosto de 1809, cesó la correspondencia chilena dirigida a Carlota Joaquina. A su vez, la Princesa, progresivamente preocupada por los acontecimientos de Río de la Plata no retornó a su actividad epistolar con la vertiente del Pacífico. El claro triunfo de los patricios de Buenos Aires que condujo a la Junta del 25 de mayo, así como el 18 de septiembre chileno contribuyeron a concentrar su atención y desvelos en la Banda Oriental⁴⁵. El silencio epistolar de los corresponsales chilenos del año nueve lo rompió Judas Tadeo Reyes quien, en plena restauración monárquica, escribió a Carlota el 19 de enero de 1816. Para restablecer el interrumpido contacto, a una distancia de casi siete años y medio, Reyes le recordaba: "su Real carta de 6 de mayo de 1809". Luego, aludiendo a su única respuesta del 15 de agosto del mismo año, se permitía enviarle copia de ambas para "recordar a V.A. Serenísima aquel comprometimiento". El texto de Judas Tadeo Reyes nos permite concluir que el recíproco vacío epistolar existió. Por analogía podemos atribuir esta conducta a los otros corresponsales chilenos.

En septiembre de 1815, Carlota Joaquina se había ilusionado con la posibilidad de abandonar temporalmente Río de Janeiro y viajar a la Península para acompañar a sus hijas Isabel y María Francisca que respectivamente contraerían matrimonio con el Rey Fernando VII y con su hermano el Infante Carlos⁴⁶. Durante este año, Carlota intervino

⁴⁴ Texto en el Apéndice Documental.

⁴⁵ Además de la historiografía clásica de las naciones del Plata, estos acontecimientos fueron explicados en trabajos más recientes.

Carlos Seco Serrano, *Doña Carlota Joaquina de Borbón y la cuestión uruguaya*. Revista de Indias, Año VIII, N° 28-29, Madrid, 1947, pp. 405-464. También sobre Uruguay el ya citado John A. Hutchins. De gran utilidad es el trabajo de Efraim Cardozo, *La princesa Carlota Joaquina y la Independencia del Paraguay*, Revista de Indias, Año XIV, N° 57-58, Madrid, 1954, pp. 359-383.

⁴⁶ Este vínculo fue propuesto por Carlota luego que Fernando VII recuperó su trono. Afirma Seco Serrano: "para lograr una alianza política que garantice la libertad de movimientos de España en América con el seguro de una buena vecindad y aun de un posible apoyo del Brasil. Las dos coronas estrechamente unidas para acabar con la revolución en América, para llevar a cabo en el nuevo continente las ideas que informaban a la Santa Alianza europea". Carlos Seco, *Doña Carlota Joaquina de Borbón y la cuestión uruguaya*, p. 410. El 23 de mayo de 1814, Carlota había propuesto a su hermano viudo la posibilidad de casarse con

decididamente en favor del retorno de América a la obediencia debida al rey español ya restablecido en su trono. Intervino especialmente en la Banda Oriental del Plata.

Durante la primera mitad del año quince, se anunció con insistencia el envío de una poderosa escuadra española para doblegar definitivamente a los insurrectos. Este general ambiente de restauración que en Chile había comenzado con la derrota patriota en Rancagua (2 de octubre de 1814), animó a Judas Tadeo Reyes para hacer sus demandas. Reyes acompañaba un memorial en el que enumeraba sus sucesivas postergaciones y hacía presente la injusticia para quien había "correspondido heroicamente" a la defensa del rey "durante cuatro años de la rebelión y guerra civil de Chile". Se dirigía a la Princesa del Brasil para reforzar su postulación a "la Superintendencia de la Real Casa de Moneda de esta capital o plaza de Contador Mayor en este Reyno o de Lima". Aprovechando la oportunidad para recomendar el ascenso de su hijo el presbítero Dr. Pedro Reyes y Saravia. Para sí solicitaba el "Real patrocinio e intercesión" de Carlota ante el rey.

La carta procedente de Chile llegó a la corte de Río de Janeiro probablemente cuando el Príncipe Regente, por muerte de su madre, asumía el trono como Juan VI y cuando las pretensiones territoriales lusitanas se hacían efectivas sobre la Banda Oriental. Las princesas, prometidas en matrimonio partieron el 3 de julio de 1816, cuando el ataque portugués era inminente. La futura Reina y su hermana llegaron a España junto con las noticias del zarpazo brasileño. El Consejo de Ministros llegó a pensar en suspender la boda, manteniéndolas como rehenes. El rey de Portugal comenzaba dando a su yerno un trato poco usual.

Las tropas portuguesas mandadas por el general Carlos Federico Lecor —unos 12.000 hombres de todas las armas— doblaban en número a las tropas de Artigas que, a pesar de sus hábiles esfuerzos, fue derrotado en sucesivas batallas hasta que el 20 de enero de 1817 Lecor entró en Montevideo⁴⁷. Este triunfo portugués que frustraba las expectativas libertarias de los patriotas uruguayos, contaba con la complacencia de Buenos Aires, pero en gran medida fue compensado por José de San Martín que atravesando los Andes derrotó a las fuerzas realistas

algunas de sus sobrinas: "Yo tengo seis hijas y deseo acomodarlas... si quieres alguna, escoge la que quieras sin hacer cumplidos". *Ibid.*, p. 411.

⁴⁷ La ocupación lusitana se afianzó en 1821 cuando Uruguay se incorporó al Reino de Portugal como Provincia Cisplatina, situación que sólo terminó en 1828.

en Chacabuco (12 de febrero de 1817), exitosa batalla que anunció la definitiva proclamación de la Independencia de Chile, así como el inicio de una positiva etapa para la independencia de todo el Continente.

Los acontecimientos bélicos y diplomáticos que conmovían a la América del Sur no favorecían en la Corte de Río un ambiente propicio a la lectura serena de la abundante correspondencia procedente de Europa y de América. Si Carlota Joaquina recibió y leyó la carta de Judas Tadeo Reyes, probablemente postergó su respuesta para mejores días. El funcionario chileno fiel al Rey emigró a Lima, pero afianzada la Independencia dirigió sus empeños para regresar a la tierra natal y recuperar sus bienes. Carlota protagonizó su ocaso político en la corte de Lisboa donde participó activamente en favor del partido miguelino sin obtener las legítimas recompensas afectivas y políticas. El proceso histórico americano de la emancipación estaba cumplido cuando falleció en 1830, adquiriendo dramático significado el tono melancólico de una de sus cartas al Rey Fernando: "La única amargura que me queda es no poderte dar la alegre noticia de que esta infernal revolución de las Américas está acabada. Yo no he podido hacer más: pero yo era sola en campo y todos contra..."⁴⁸.

⁴⁸ Carta del 30 de junio de 1814. Citada por Carlos Seco Serrano, *op. cit.*, p. 412.

DOCUMENTO 1

Señora.

No podré manifestar a V.A. mi gratitud y reconocimiento del distinguido favor que V.A. se ha dignado dispensarme, por la bondad, que ha tenido el Caballero Dowling, de elevar a la R. noticia de V.A., el corto mérito y honor que tengo, de haberme ocupado en servicio de mi soberano. Mis Ascendientes que conquistaron esta Tierra me dejaron por Ciencia, y por Blasón, ser siempre adicto, fiel y constante vasallo de mi amado Rey el Señor Fernando Séptimo de quien es V.A. tan dignamente, su Augusta hermana.

Si mis facultades, y cortos conocimientos militares, los contemplara, capaces de servir en las actuales circunstancias, crea V.A. que sin atender a la distancia, familia, y comodidad, lo renunciaría todo por desempeñar el más justo de mis deberes, pero ya que no lo verifico con mi persona, no lo he omitido con mis intereses, haciendo las erogaciones que he podido, para ayudar a mis hermanos en la más justa defensa que hacen, por la Religión Católica que profeso, mi Rey, y Patria, teniendo desde los principios de la Guerra uno de mis hijos en el campamento que se ha hallado en varios reencuentros, dándome el consuelo, por sus cartas que he recibido de 24 de enero del presente, de su lealtad, y amor al soberano.

Vuelvo a decir a V.A. que la incomparable satisfacción que me ha proporcionado con sus letras, calificándome por un vasallo fiel, y de arreglada conducta, las conservaré mientras viva, para timbre, honor mío y de mi posteridad, protestan a V.A. mil veces, que continuaré deseando como glorioso el día que pueda dar con la espada o fusil en mano, un testimonio de esta verdad.

Dios guarde a V.A. felices y dilatados días. Santiago, de Chile, agosto 10 de 1809.

A.L.R.P. de V.A.

* Agradecemos las numerosas horas de paciente trabajo que la señora Jule Salazar González dedicó a la transcripción de las copias fotográficas, superando todos los escollos paleográficos de los documentos incluidos en este apéndice.

Serenísima Sra. Infanta de Castilla y
Princesa del Brasil D^a Carlota
Joaquina de Borbón.

Ignacio de Carrera

DOCUMENTO 2

Señora

Si como educada en los leales sentimientos de una verdadera española amo a V.A., y deseo la exaltación del floreciente Imperio, que está formando para abrigo, y felicidad de los habitantes de estos dominios, y respeto de la Europa; como primogénita de quien ha servido en la Rl. familia de los augustos Padres de V.A., y ha recibido el carácter de cristiana bajo sus Reales Auspicios, se interesa de un modo más íntimo mi corazón en que V.A. consiga todas las ventajas a que aspire; y sólo me permitirá V.A. que llame en favor de mi triste y desamparada Madre, Viuda y sin respeto ni abrigo en este remoto destino, y del mío, como huérfano de Padre, e hija de un benemérito General, el poderoso brazo de V.A. de un modo, en que podamos acreditar nuestra gratitud, y amor; y entre tanto Dios prospere a V.A. dilatados años, Santiago, 14 de agosto de 1809.

Señora

A.L.R.P. de V.A. su humilde Señora

Luisa Muñoz de Guzmán Esterripa

Su Alteza Rl. Infanta de España y
Princesa del Brasil D^a Carlota
Joaquina de Borbón.

DOCUMENTO 3

Señora.

Tengo a la vista la respetable Carta que V.A. me dirigió con fecha 6 de mayo último la que conservaré, como un documento el más precioso, que en todo tiempo acredite la generosidad y bondad de V.A. y

lo mucho que debo a su Rl. Casa, desde el instante, que tuve el acierto de implorar, Sus Mercedes y Gracias, acreditando antes mi derivación de los Principales Conquistadores de este interesante Reino, por lo que aseguro a V.A. que a imitación de mis Causantes, jamás me desviaré un punto de los deberes a que estoy obligado, como Ministro de esta Rl. Audiencia, y sabré sostener, hasta perder la vida, los Sagrados Derechos de la Soberanía y su Sucesión, conforme a las Leyes, que he jurado observar; sí Señora así lo cumplirá este rendido, agradecido y Fiel Súbdito, como igualmente en participarle a V.A. cualesquiera ocurrencia peligrosa, que sobrevenga y ceda en perjuicio de este Reino de la Feliz Dominación de Ntro. Amable Soberano el Sr. Dn. Fernando Séptimo.

Dios guarde a V.A. muchos y felices años.

Santiago de Chile y agosto 14 de 1809.

Señora
José Santiago de Aldunate

Señora Infanta de España y
Princesa del Brasil, D^a Carlota
Joaquina de Borbón.

DOCUMENTO 4

Señora.

Cuando miro el honor, que se digna dispensarme la Soberana munificencia de V.A. con su Carta de 6 de mayo último, que recibía con tanta satisfacción cuanto es de sublime el engrandecimiento; con que ella me lisonjea, no se si es mayor esta fortuna, que la de ver elevada por un conducto recomendable hasta los augustos oídos de V.A.R. la fiel conducta de mi deber hacia la más amable Majestad del Sr. Don Fernando 7^o. Yo en remuneración tributo a V.A.R. mi profundo reconocimiento, y la gratitud de los compatriotas del País, que mando, a quienes igualmente abraza la honra de V.A.R. realzado de Vuestra Augusta liberalidad, no ha menester ya de ejemplo, ni de los repetidos ecos de la fama para reconocer a V.A.R. por una Heroína, y se congratula de

la justicia con que en razón de su propio soberano carácter, de las bien merecidas relaciones e íntima dependencia de la Rl. Casa de Borbón, se nos significa V.A.R., penetrada vivamente de los justos sentimientos, que la vinculan en la defensa de los sagrados derechos de nuestro Adorado Monarca cuya legítima dominación juro al compás de festivas aclamaciones una vez hasta la muerte, y a cada instante la lealtad, el amor, y ternura con que lo idolatra.

Nuestro Señor guarde la Rl. Persona de V.A. muchos años.

Santiago de Chile, 15 de agosto de 1809.

Señora
Francisco Antonio García Carrasco

DOCUMENTO 5

Serenísima Sra.

Deben ser inseparables la honra y el reconocimiento. Vuestra Alteza Serenísima munifica con sus preciosas letras a este Reino de Chile, y el Cabildo que lo representa, tributa a vuestra Alteza Serenísima los más acendrados homenajes de gratitud después de haberlas mandado colocar entre las más interesantes y gloriosas de su archivo.

El objeto noble de aplaudir los servicios que hemos hecho a Nuestro Adorable y Mártir Soberano en la Vuestra Alteza Serenísima una prueba cabal de su cordial amor; y con nosotros una deuda más necesaria que nuestra propia existencia ¡Oh si posible fuera a costa de ésta salvarle de la opresión tirana!

Estos son los votos de esta preciosa porción americana análogos al sentimiento unánime de toda la Nación Española, y estos mismos propagarán por toda la Europa los Nobilísimos y apreciados oficios de Vuestra Alteza Serenísima en obsequio de su muy querido Hermano Ntro. Católico Monarca Fernando Séptimo (Dios lo guarde) y a Vuestra Alteza Serenísima para el Consuelo de unos, y otros vasallos. Santiago de Chile y agosto 19 de 1809.

A los Reales Pies de Nuestra Alteza Serenísima.

Pedro Díaz de Valdés
Fernando Errázuriz
Ignacio José de Aránguiz
Diego de Larraín
Marcelino Cañas Aldunate
Justo Salinas
Francisco Díez de Arteaga
Dr. Francisco Aguilar de los Olivos
Francisco Antonio Pérez
José María Vivar y López Lisperguer

Del Ilustre Ayuntamiento y Justicia de
este Reyno de Chile.

Serenísima Sra. Ntra. Infanta
D^a Carlota Joaquina de Borbón.

DOCUMENTO 6

Señora.

Desde que V.A. Serenísima se dignó escribirme de letra propia su Real carta de 6 de mayo de 1809, aplaudiendo y esforzando mi acreditado celo por la defensa de los Derechos de mi amado Rey y señor D. Fernando 7^o contra los facciosos de este Reyno, quedé por mi contestación del 15 de agosto siguiente, que tuve la honra de darle más obligado a la justificación de mi conducta en el cumplimiento de un deber tan sagrado. Por la copia adjunta de ambos documentos, tengo ahora la satisfacción de recordar a V.A. Serenísima aquel compromiso, y de cerciorarle de haber correspondido yo heroicamente a su intento, a costa de los mayores sacrificios de mi empleo, bienes y libertad oprimidos en mi persona, y familia por los revolucionarios durante cuatro años de la Rebelión y guerra civil de Chile.

Disipados esos días calamitosos, recuperado el Trono de España el S.D. Fernando 7^o y a su dominación este País, he tenido la gloria de dirigirle el reverente memorial en que también acompaño copia, justificando con sus comprobantes y apoyado todo por el General Reconquistador, y Presidente de este Reyno Brigadier D. Mariano Osorio, para que S.M. se digne remunerar mi lealtad, méritos y solicitud que en él

expongo: Y como ya yo por mi edad y padecimientos poco puedo disfrutar del premio condigno a mis dilatados anteriores servicios, he allegado los de mi hijo el Dr. D. Pedro de Reyes y Saravia, Presbítero Capellán del Real Monasterio de Religiosas de Nuestra Señora de la Victoria de esta capital de Santiago, con informes igualmente a su favor del mismo Presidente y del Rdo. Obispo Diocesano para su colocación en alguna Prebenda de las vacantes en esta Iglesia Catedral para el amparo de mi dilatada familia.

Mi residencia tan remota, careciendo de Protectores en Madrid para prevalecer en el concurso de otros pretendientes, junto con mi humilde confianza en la dignación de V.A. Serenísima, me alienta a buscar su Real patrocinio e intercesión con su augusto hermano para que su Soberana piedad me conceda ambas gracias.

Para ellas interpongo el feliz motivo del Desposorio de S.M.C. con la Señora D^a Isabel María digna hija de V.A. Serenísima: tan fausto suceso colma de alegría a los españoles de ambos imperios: Yo como el más amante de V.A. Serenísima, tengo el honor de congratularle por ser el nudo más firme de este venturoso enlace para el bien y mayor exaltación de Nstra. Santa Religión, la de ambas Monarquías y en la Dinastía de los Borbones, de cuyo árbol transplantada, V.A. Serenísima para dar Reyes a Portugal, vuelve en su retoño la mejor flor que ha de producirlos también a su nativo suelo de España.

Espero que tengan acogida en la Real benevolencia de V.A. Serenísima estos mis ruegos, sirviéndose recomendarlos por medio de su Embajador en Madrid al Ministerio del Despacho universal de Indias: mientras que le consagro mi más reverente gratitud con que perpetuamente dirigiré mis votos al Altísimo para que llene a V.A. Serenísima de bendiciones, y la guarde con toda su Real Familia prosperamente dilatados años. Santiago de Chile América Meridional y enero 19 de 1816.

Señora
A.L.R.^aP. de V.A.

Judas Tadeo de Reyes

Serenísima Sra. D^a Carlota Joaquina de Borbón,
Infanta de España, Princesa del Brasil,
Reynante de Portugal.

Señor.

Don Judas Tadeo de Reyes, Coronel graduado en milicias disciplinadas y Secretario de la Presidencia, y Capitanía General de Chile, con mi mayor rendimiento de V.M. represento: Que tengo el honor de haberle servido más tiempo de treinta y cuatro años en dicho empleo, órgano del mando general de este Reyno, con reunión de la Presidencia de la Real Audiencia, Vice-Patronato Real Superior Gobierno y Capitanía General, Subinspección General, y las particulares de Artillería, e Ingenieros, Superintendencia Subdelegada de Real Hacienda, y de Correos, Intendencia de Ejército, y de Provincia. He hecho con los Jefes cuatro dilatadas expediciones por todo el Reyno, visitando las Poblaciones, Minerales, Puertos, y Plazas Marítimas y las de la Frontera de Indios infieles desde las Sierras de Antuco, hasta el estado de Arauco: Concurri al Parlamento General de Negrete en 1798 con las Naciones de los Butalmapus para la pacificación, y tratados, con motivo de la alteración causada por el agravio hecho al Rdo. Obispo D. Francisco José Marán en su tránsito por las tierras para Valdivia, costeándome en esto el viaje a mis expensas, sin gratificación alguna. Obtuve accesorio a mi empleo principal tres años el de Contador General de Lanzas, y Medianatas, y por Comisión interinamente el de Ministro de la Tesorería General de Ejército, y Real Hacienda en los años de 1798 y 99, dejando muy aumentados sus valores y en el mejor arreglo todos sus manejos. Por mis servicios militares estoy graduado de Coronel de Milicias por Rl. Despacho de 21 de marzo de 1811 y por abreviar me remito a la Relación más prolija de éstos, y otros méritos certificada por la Secretaría del Consejo de Indias N^o 1 de los Documentos que acompaño a que posteriormente he añadido el de Presidente de la Junta de Vacuna para la conservación, y propagación con feliz progreso en todo el Reyno, durante tres años por comisión del Superior Gobierno, en obsequio de la humanidad, y bien público gratuitamente.

Mi desempeño en estos destinos puede graduarse por el aprecio, y aprobación de seis Presidentes propietarios, y los interinos D. Tomás Alvarez Acevedo, y D. José Rezabal, Regentes de esta Audiencia y después Consejeros de Indias; todos ellos depositaron en mí su confianza para el acierto de sus Gobiernos y me recomendaron unánimemente a los Augustos Padre y Abuelo de V.M. El Mariscal de Campo Dn. Ambrosio de Benavides me propuso en 23 de julio en 1786 para la vacante de Ministro Contador de la Tesorería Gral. de Ejército, y Real Hacienda

de esta Capital, y sin embargo se confirió por respetos ajenos a D. José Santiago Portales. Por ascenso de éste, el Teniente Gral. Marqués de Avilés, repitió a mi favor la misma propuesta, confiriéndome el interinato de esta segunda vacante, la cual se proveyó en D. José Samaniego sindicado después por inepto, y ahora prófugo por insurgente. En 11 de diciembre de 1802 el Mariscal de Campo Don Joaquín del Pino me acreditó para la contaduría de esta Real Casa de Moneda en que se colocó a Don Santiago Vicente O'Rian sin el menor servicio ni empleo antecedente: Omito otras pretensiones constantemente apoyadas por los Jefes, y desatendidas de la misma suerte por contraerme a las que, comparando los preferidos, denotan mejor el agravio hecho a mi mérito con perjuicio de la escala para otros ascensos sucesivos como el de la Superintendencia de Vuestra Real Casa a que tendría opción en la actual presunta vacante por la Deportación del nominado Portales. Y finalmente por Real Orden de 6 de febrero de 1797 aprobó S.M. mis méritos mandando se tuvieren presentes para atenderlos, sin que todavía se haya cumplido.

Con igual irregularidad se me han antepuesto otros en mayores empleos. Don Manuel Fernández vino cuando ya era yo Secretario de Factor de la Tesorería Subalterna de Valdivia, y ha subido por las de Concepción y esta Capital a la Contaduría Mayor de Cuentas con sueldo de cuatro mil pesos, provisto en acto continuo de la traslación de su anterior a la Superintendencia de la Casa de Moneda de Lima, por acuerdo secreto entre ambos para las solicitudes, en tiempo del trastorno del Supremo Gobierno, y sitio de Cádiz, sin haberle podido tener presentes dos informes a mi favor para este ascenso hechos por los Tenientes Generales D. Ambrosio O'Higgins y Marqués de Avilés en 5 de abril de 1790 y 15 de julio de 1798 y sin darme lugar tampoco a la concurrencia de pretendientes y propuesta del Presidente del Reyno que indica la L. 3, tit. 2, Lib. 3 de Indias.

Tantas postergaciones deben ser muy ruborosas para un empleado de carácter por el descrédito que indica la falta de ascensos y premios de por vida, teniendo a ellos opción de justicia como que son obligados los Príncipes a mejorar de empleo a los que se portan bien en los primeros, según nuestras Leyes dando por razón de que la esperanza de los ascensos ayuda mucho a cumplir sus deberes. Bien sé que el abuso ha consistido en los Depositarios del Poder para la dispensación de los premios contra justificadas intenciones de los Soberanos según lo declaró la Central, franqueando recurso de semejantes provisiones a los agraciados, refrendándole la R^a. Ordenes comunicadas a esta Presidencia con fecha de 20 de agosto de 1809 y 1^o de mayo de 1810. N^o 2.

Estas soberanas disposiciones han estado suprimidas aquí por la infausta revolución de más de cuatro años que hemos padecido, privados de todo conducto legítimo para ocurrir al trono. Yo en ella he colmado mis atrasos; fui depuesto desde el principio de mis empleos, reducido a una corta parte de mi sueldo, perseguido, y perjudicado atrocemente en mi persona, bienes y familia por los insurgentes, en odio de no haber seguido yo su facción, y sistema, oponiéndome abiertamente a sus pérfidos designios, según lo acreditan los Documentos de purificación de mi conducta N³, mediante la cual tengo el honor de hallarme restituido al empleo de Secretario del digno Presidente, y General pacificador, coadyubando a sus sabios planes de defensa, y gobierno del Reyno para la reforma de los desórdenes en la pasada convulsión.

Esta relevante prueba es mi fidelidad y amor a V.M. y a su Corona en un realce, y el mayor de mis demás méritos referidos: ya puedo exponerlos y reclamar los Derechos que por ellos tengo a la debida indemnización, pues que V.M. con su advenimiento al trono en la Rl. Orden de 24 de mayo del año pasado nos promete sus beneficencias, y a los Americanos en particular el desagravio de nuestras justas quejas: Yo soy chileno, justificado de fidelísimo vasallo de V.M. para honor en mi Patria: Aquí he labrado mis dilatados méritos: Las Leyes Indianas 14 y 16 tit. 2 Lib. 3 mandan que los servicios se remuneren donde se hacen, prefiriendo en estas Provincias a los Naturales e hijos de ellas. A todo esto es conforme a la voluntad, y Real promesa de V.M. que no puede faltar, y sobre esta esperanza afianzo mi recurso.

Si yo hubiera obtenido a sus tiempos mis regulares ascensos, estuviera hoy proporcionado a una jubilación superior, y congrua para sustentar mi crecida familia con alguna decencia correspondiente a su honor; pero me hallo todavía con mi primera corta dotación de mil y quinientos pesos que gozan otros empleados muy inferiores a mi clase, y ya a lo último de la vida, necesitado de descanso por falta de robustez necesaria para soportar, como hasta aquí, el peso laborioso y asiduidad de esta Secretaría, según la certificación N⁴: por todo lo cual:

A.V.M. imploro y suplico humildemente se digne concederme la Superintendencia de la Real Casa de Moneda de esta capital o plaza de Contador Mayor de este Reyno, o de Lima, mandando a los jefes de ambos me pongan en posesión de la primera vacante, dando cuenta para la Real confirmación, y que entretanto se me tenga por jubilado

con mi sueldo íntegro en conformidad de la Rl. Orden N^o: gracias que espero de la magnánima clemencia de V.M. que Dios guarde. Santiago de Chile, 17 de junio de 1815.

Señor
A.L.R^s.P. de V.M.

Judas Tadeo de Reyes